

Senores

que al margen se expresaron en el Salón de Sesiones del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Procamora Zubiri, por dicho Señor se declaró abierta la Sesión y leída que fue el acta del anterior fue aprobada.

Por orden del Señor Presidente se dio cuenta por mí el Secretario de los Boletines Oficiales hasta el día de hoy, y el Gobierno plenamente acuerda unánimemente se cumplimente sans disposiciones en cuanto puedan afectar a la corporación.

En su mismo y enterado el Ayuntamiento por el Sr. Dñdo. Be
sidente, de que eligen de comisionarios para un lema
dor, tendrá lugar el día doce del actual a las diez de la ma
ñana, acuerdo por unanimidad que se citen los electores, por
el Sr. Presidente cumpliendo las demás disposiciones legales.

Tambien acuerda la corporacion por unanimidad aprobar la distribucion de los fondos del Municipio correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, no habiendo hecho en los primeros días de cada mes por no haber existencias suficiente, y estas ademas autorizada al Señor Presidente en sesion del dia cuatro de Junio ultimo para abonar, segun el estado de los fondos permitieren.

Se da cuenta del recurso de alzada interpuesto por el recaudador de cédulas personales, D. Juan Hervás contra el acuerdo de este Ayuntamiento del dos de Febrero último y que se somete por el señor Gobernador civil para su informe, y la Corporación acuerda por unanimidad estar conforme con el emitido por la comisión de Hacienda que obra en el Gobierno dicho y que al respon-
sable lo es el recaudado D. Juan Hervás y en defecto de este la administración de Hacienda, puesto que el Ayuntamiento abonó a ésta el importe de las 1420 pesetas que se reclama.

Se da cuenta de un escrito de D. Francisco Mellado Diaz
con el documento que le acompaña, como recordador que fué
de deudas personales en el año 1885-86 solicitando se le elimi-
ne de la responsabilidad que se le pide como tal recordador
y estableciendo sueldo por su ministerio se de trasla-
do de dicho escrito a Don Carlos Rubio y posteriormente de tre-
cero dia á fin de que exponga lo que tuviese por conveniente

Y yo habiendo mas de que tratar se dio por terminado
el acto firmando los señores que estaban, de que certifico =

Santiago Noaemore

Diego Martínez

